



**Castilla-La Mancha**

**RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA.**

La Ley 4/2020, de 10 de julio, de Fomento y Coordinación del Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación de Castilla-La Mancha en su fin de fomentar las actividades de I+D+i y sus instrumentos de coordinación, crea el sistema de I+D+i de Castilla-La Mancha, señalando como órganos competentes en la materia, entre otros, la Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha.

La Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha tiene como misión el fomento de la investigación científica y técnica en todas las áreas del saber mediante la asignación competitiva y eficiente de los recursos públicos, el seguimiento de las actuaciones financiadas y de su impacto, y el asesoramiento en la planificación de las acciones o iniciativas a través de las que se instrumentan las políticas de I+D de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El artículo 39 de la Ley 4/2020, de 10 de julio, establece la estructura orgánica de la Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha, cuyas funciones y composición se determinarán reglamentariamente.

Atendiendo a lo anterior, desde la Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación se considera necesario llevar a cabo la elaboración y tramitación del procedimiento para la aprobación de un decreto por el que se aprueben los estatutos del organismo autónomo Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha.

Esta necesidad encuentra justificación en dos aspectos relevantes; el primero, el de dar cumplimiento al mandato contenido en la propia Ley 4/2020, de 10 de julio, por el que se crea el organismo autónomo Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha y su estructura orgánica, cuyo funcionamiento y composición se regularán



**Castilla-La Mancha**

mediante decreto; el segundo, el de mejorar la eficacia de los servicios prestados por la Administración regional en el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación.

Vista la propuesta realizada por la Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación, y en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 36.2 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha,

**RESUELVO:**

Autorizar el inicio del procedimiento para la elaboración del decreto por el que se aprueban los estatutos del organismo autónomo Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha.



Toledo, a 18 de noviembre de 2020.

La Consejera de Educación, Cultura y Deportes